

# LA AMPLIFICACIÓN EN LAS ARTES PREDICATORIAS

*Resumen.* El objetivo de este artículo consiste, en primer lugar, en mostrar como la *amplificatio* de la retórica latina no puede confundirse con la *dilatatio* de las artes medievales, a pesar de la influencia de aquélla sobre tales artes; en segundo lugar, en señalar cuál es la posible razón de tal confusión

*Abstract.* The target of this article is to prove, firstly, that the classical *amplificatio* is a concept different from the *dilatatio*, used in the medieval arts of preaching; secondly, to point out the possible reason of this confusion.

Una de las características más llamativas en las artes predicatorias de la E. Media es la singular presencia que ha cobrado el recurso denominado *dilatatio* y, a veces, *amplificatio*. Este recurso adquiere tal relieve que lo vemos circular con vida propia e independiente en numerosos tratados predicatorios: es el caso de los llamados tratados modistas que presentan el desarrollo del sermón desde los *modi dilatandi* o *amplificandi*. Ante dicho procedimiento tan ampliamente difundido surge inevitablemente la *quaestio*: ¿se puede hablar de la restitución de aquella *amplificatio* clásica para fines predicatorios o, por el contrario, nos hallamos ante un procedimiento de nueva planta? ¿Se trata de un recurso tradicional *ad usum christianum* o bien de un procedimiento original, propio de la época en que se desarrollan estas artes predicatorias?

Desde un punto de vista histórico se advierte que la *amplificatio* gozaba ya de gran importancia en los primeros tratados retóricos latinos, que, a su vez, dejan entrever la notable presencia que tal recurso había adquirido ya en aquellos otros helenísticos: éste es el caso del tratado juvenil de Cicerón, *De inventione*, y de la *Rhetorica ad Herenniam*.

Ambos tratados, afines en muchos aspectos, lo son tan sólo a medias en el tratamiento de la *amplificatio*.

Concretamente la Retórica a Herennio convierte tal recurso en un apartado de la peroración (2, 47: «las conclusiones constan de tres partes, enumeración, *amplificatio* y conmisericordia») del que ofrece la siguiente definición (2, 47): «la *amplificatio* es un recurso que se vale de lugares comunes para incitar el ánimo del oyente»; a continuación señala los diez lugares comunes de que se sirve aquélla para despertar la emoción.

Cicerón, en cambio, en su *De inventione* no dedica capítulo especial a este concepto, pues no lo considera parte del discurso; al hablar de la peroración no menciona la *amplificatio* como una de sus partes: «la conclusión consta de enumeración, indignación y lamentación»<sup>1</sup>. Sustituye el término *amplificatio* por «indignación», aun cuando define a ésta de forma semejante a como definía

<sup>1</sup> 1, 98: *Conclusio est exitus et determinatio totius orationis. Hanc habet partes tres: enumerationem, indignationem, conquestionem.*

la Retórica a Herennio la amplificación («Indiguación es aquella declaración con la que se logra despertar un gran odio contra alguien o sentimiento de ofensa contra algo»)<sup>2</sup>, aun cuando señala exactamente los mismos recursos para su obtención («Pasemos revista a la preceptiva sobre los lugares comunes que producen la indignación...»<sup>3</sup>) y aun cuando llega, incluso, a emplear el término *amplificatio*<sup>4</sup> como sinónimo de *indignatio*.

¿Qué explicación tiene tal diferencia nominal entre ambos tratados, cuando realmente el procedimiento parece el mismo y cuando en esta misma obra Cicerón parece identificar indignación con amplificación? La respuesta aparece apuntada ya en el *De inventione*: Cicerón entendía por amplificación una especie de digresión que puede aparecer en cualquier lugar del discurso<sup>5</sup>. No limitaba la función de la amplificación tan sólo a la peroración, como ocurría en la Retórica a Herennio: de ahí que sustituyera *amplificatio* por *indignatio*.

Frente a tal actitud sus obras posteriores presentan ciertas novedades. La primera es el pleno empleo del término *amplificatio* como recurso retórico de gran incidencia. Concretamente aquellos tratados más representativos de los criterios retóricos de Cicerón señalan la gran importancia de la *amplificatio*: el *De oratore* la presenta como uno de los recursos más significativos de la oratoria<sup>6</sup> y el *Orator* destaca que su gran oratoria hizo amplio uso de tal recurso<sup>7</sup>. Igual mención vemos en aquellos otros de naturaleza didáctica, como *Topica* o *Partitiones*: éstos lógicamente mostrarán una interpretación más fiel con la tradición retórica.

Concretamente en los *Topica* señala que la amplificación es una de las partes más importantes de la peroración cuya función consiste en excitar o apaciguar las emociones<sup>8</sup>. De igual modo el tratado *Partitiones oratoriae* se ocupa de la amplificación al tratar de la *peroratio* y ofrece esta definición de *amplificatio*: «La amplificación es una argumentación apasionada: mientras la función de la argumentación se limita al *docere*, la amplificación se caracteriza por el *movere*»<sup>9</sup>. Consiguientemente, Cicerón en este tratado al mostrar la amplificación como el complemento de la argumentación, la sitúa no sólo al final del discurso, donde su presencia parece obvia<sup>10</sup>, sino también doquiera que se haya realizado alguna exposición argumental cuya culminación requiere el recurso emotivo<sup>11</sup>.

<sup>2</sup> 1, 100: *Indignatio est oratio per quam conficitur ut in aliquem hominem magnum odium aut in rem gravis offensio concitetur.*

<sup>3</sup> *inv.* 1, 100: *in hoc genere illud primum intellegi volumus, posse omnibus ex locis his, quos in confirmandi praeceptione posuimus, tractari indignationem... sed tamen ea, quae separatim de indignatione praecipere possunt, consideremus.*

<sup>4</sup> *inv.* 1, 97: *quaevis amplificationes et indignationes nasci possunt; 1, 101: ...cum amplificatione per indignationem ostenditur.*

<sup>5</sup> *inv.* 1, 97: *In hac autem digressionem... ille (sc. Hermaioras) putat oportere quandam inferri orationem a causa atque a iudicatione ipsa remotam, quae aut sui laudem aut adversarii vituperationem contineat aut in aliam causam deducat, ex qua conficiatur aliquid confirmationis aut reprehensionis non argumentando sed augendo per quandam amplificationem. Hanc (sc. digressionem) si qui partem putabit esse orationis, sequatur licebit. Nobis autem non placuit.*

<sup>6</sup> *de or.* 3, 104: *Summa autem laus eloquentiae est amplificare rem ornando, quod valet non solum ad augen-*

*dum aliquid et tollendum alius dicendo, sed etiam ad extenuandum atque abiciendum.*

<sup>7</sup> *or.* 102: *ius omne retinendae maiestatis Rabirii causa continebatur: ergo in ea omni genere amplificationis exarsimus.*

<sup>8</sup> *top.* 98: *Peroratio et alia quaedam habet et maxime amplificationem, cuius effectus hic debet esse, ut aut perturbentur animi aut tranquillentur...*

<sup>9</sup> *part. or.* 27: *Est enim amplificatio vehemens quaedam argumentatio, ut illa docendi causa sit, haec commoventi.*

<sup>10</sup> *part. or.* 52: *Facilior est explicatio perorationis. Nam est divisa in duas partes: amplificationem et enumerationem. Augendi autem et hic est proprius locus in perorando et in cursu ipso orationis declinationes ad amplificandum dantur, confirmata re aliqua aut reprehensa.*

<sup>11</sup> *part. or.* 27: *Sed amplificatio quamquam habet proprium locum, saepe etiam primum, postremum quidem fere semper, tamen reliquo in cursu orationis adhibenda est, maximeque cum aliquid aut confirmatum est aut reprehensum.*

Por otra parte, al presentar en este tratadillo la amplificación como «una argumentación apasionada», da por supuesto que aquélla se vale de los mismos recursos constitutivos de la argumentación, como ya había señalado en el *de inventione*: en dicha obra decía que aquellos argumentos, a los que llamaba lugares comunes, son las fuentes de tal recurso amplificatorio<sup>12</sup> y concretamente de la *indignatio*<sup>13</sup>. Ahora bien, Cicerón en las *Partitiones oratoriae* abre el abanico de posibilidades generadoras de tal amplificación: considera como recursos productores de tal pulsión emotiva no sólo aquellos lugares comunes, bien de naturaleza lógica (definiciones, consecuencias, contrarios, opuestos, símiles, ejemplos) bien de naturaleza retórica (*sermocinatio*, personificatio<sup>14</sup>), sino también determinadas figuras de lengua (yuxtaposición de sinónimos, contraposiciones, iteraciones, gradaciones, etc.)<sup>15</sup>.

Este tratado, al igual que habíamos visto en el *De inventione*, vincula la *amplificatio* a la función emotiva sin limitar su empleo a la peroración. Ahora bien, reconoce que su origen puede hallarse tanto en los lugares comunes, señalados en aquella obra, como en determinadas figuras.

En el *De oratore* muestra el mismo criterio: reconoce el carácter emotivo de la amplificación<sup>16</sup>; considera que figuras como la *commoratio*, la *explanatio*, la *subiectio*<sup>17</sup> etc., son portadoras de tal función emotiva y extiende, incluso, tales posibilidades amplificatorias a la loa y vituperio<sup>18</sup>.

Si Cicerón en su *rhetorica maior* le concedía gran importancia a tal recurso<sup>19</sup>, es lógico que se autocitara como dominador del mismo: así lo hace en el *Orator*<sup>20</sup>, apología de su propia actividad literaria.

Tales eran, en definitiva, aquellos rasgos de su elocuencia, criticados por estoicos y aticistas, la *dilatatio* y la *amplificatio*: el primero consistente en su capacidad para desarrollar las ideas<sup>21</sup>, el segundo en su capacidad para el pathos.

Quintiliano comparte en gran medida la doctrina retórica, al señalar que el lugar más apropiado para tal recurso es la *peroratio*, donde, al igual que en el desenlace de la obra teatral se le ha de

<sup>12</sup> *inv.* 2, 47: *Haec argumenta quae transferri in multas causas possunt locos communis nominamus. Nam locus communis aut certae rei quandam continet amplificationem... aut dubiae... 2, 68: Locorum communium... duo genera sunt, quorum alterum dubiae rei, alterum certae continet amplificationem... 2, 147: Locos communes... videre oportebit et ex utilitatis et ex honestatis amplissimis partibus su mare demonstrantem per amplificationem ad utram potius legem accedere debeat.*

<sup>13</sup> *inv.* 1, 100: *In hoc genere illud primum intelligi volumus, posse omnibus ex locis quos in confirmandi praeeceptione posuimus, tractari indignationem.*

<sup>14</sup> *part. or.* 54: *Rerum amplificatio sumitur eisdem ex locis omnibus quibus illa quae dicta sunt ad fidem; maximeque definitiones valent conglobatae et consequentium frequentatio et contrariorum et dissimillum et inter se pugnantium rerum conflictio et causae et ea quae sunt de causis orta, maximeque similitudines et exempla, fictae etiam personae, muta denique loquantur.*

<sup>15</sup> *part. or.* 52: *Est igitur amplificatio gravior quaedam affirmatio quae mota animorum conciliet in dicendo fidem. Ea et verborum genere conficitur et rerum. Verba ponenda sunt quae vim habeant illustrandi...; nec in singulis verbis sed in continentibus soluta, quae dicuntur sine coniunctione, ut plura videantur. Augent etiam rela-*

*ta verba, iterata, duplicata et ea quae ascendunt gradatim...*

<sup>16</sup> *de or.* 3, 104: «En este terreno (excitación de emociones) tiene su sede la amplificación».

<sup>17</sup> *de or.* 3, 202: *Nam et commoratio una in re per multum movet et inlustris explanatio rerumque, quasi gerantur, sub aspectum paene subiectio; quae et in exponenda re plurimum valent et ad inlustrandum id, quod exponitur, et ad amplificandum.*

<sup>18</sup> *de or.* 3, 105: «no hay nada más importante para lograr la amplificación del discurso que poder presentar conjuntamente cada uno de estos lugares comunes (i.e. loa y vituperio)».

<sup>19</sup> *de or.* 3, 104: *Summa autem laus eloquentiae est amplificare rem ornando, quod valet non solum ad augendum aliquid et tellendum altius dicendo, sed etiam ad extenuandum atque abiciendum.*

<sup>20</sup> *or.* 102: *ergo in omni genere amplificationis excarsimus, cf. or.* 131

<sup>21</sup> *de or.* 2, 109: *quantum uterque nostrorum potuit, omni copia dicendi dilatavit quid esset maiestatem minuire. Brut.* 322: *nemo qui dilatate posset atque a definita disputatione hominis ac temporis ad communem quaestionem universi generis orationem traducere.*

arrancar al público el emocionado aplauso<sup>22</sup>. Ahora bien, este autor, al entender, por un lado, que tal recurso no es exclusivo de la peroración<sup>23</sup>, y al considerar, por otro, que tal recurso constituye la base del *movere animos*<sup>24</sup>, ofrece su estudio ya no dentro de las partes del discurso, como era propio de la tradición retórica, sino como un aspecto de la *elocutio*.

Concretamente en el libro segundo de su *Institutio* señala los aspectos elocutivos que deberá tener en cuenta el alumno ante la lectura de un discurso: reconocimiento del empleo de términos apropiados, bellos, sublimes, reconocimiento de la amplificación loable y su contrario la minusvaloración, reconocimiento de las figuras y de la composición<sup>25</sup>.

Consiguientemente este autor al estudiar en el libro octavo la elocución se ocupa de la amplificación: distingue entre aquella basada en la palabra y aquella otra basada en las figuras<sup>26</sup>. El propio autor reconoce que tales tipos de amplificación se solapan con figuras como la gradación, la comparación, el razonamiento o la acumulación, si bien adquieren su carta de naturaleza al ser formulados de forma emotiva, bien mediante interrogaciones, exclamaciones, etc.

El haber vinculado Cicerón la *amplificatio* a las figuras retóricas probablemente movió a este autor, que no sólo se adhiere a los criterios del Arpinate sino que ilustra tal recurso con ejemplos tomados de los discursos de aquél<sup>27</sup>, a estudiar aquella dentro de la *elocutio*.

Los tratadistas posteriores van a seguir básicamente la línea marcada por el de *inventio*, que fue en unos casos objeto de comentario<sup>28</sup> y en otros referente claro<sup>29</sup>. En consecuencia, ninguno de estos autores le dedicará capítulo singular a la *amplificatio*, al no considerarla ni parte del discurso ni figura de estilo: cuando hacen referencia a ella o bien la presentan como una especie de *digressio* emotiva, que puede estar presente en cualquier momento del discurso, como se ve en Mario Victorino<sup>30</sup> («Tulio no quiere que la digresión sea una parte del discurso; declara que puede ser introducida en cualquier momento del mismo, por entender que en algunos momentos, tras probar algún asunto, se debe proceder a alguna amplificación...»), en Julio Victor<sup>31</sup> («Todo lo que se diga al

<sup>22</sup> *inst.* 6, 1, 52. *Cum sit maxima pars epilogi amplificatio, verbis atque sententiis uti licet magnificis et ornatis. Tunc est connoyendum theatrum cum ventum est ad id ipsum illud quo veteres tragoediae comoediaeque clauduntur plodite.*

<sup>23</sup> *inst.* 6, 1, 54: *In illis autem partibus traetandus erit adfectus ut quisque nasceretur; nam neque exponi sine hoc res atroces et miserabiles debent, cum de qualitate alicuius rei quaestio est, et probationibus unius cuiusque rei recte subiungitur.*

<sup>24</sup> *inst.* 6, 2, 24: *Namque in hoc eloquentiae vis est, ut iudicem non in id tantum compellat in quod ipsa rei natura ducetur, sed aut qui non est aut maiorem quam est faciat adfectum. Haec est illa quae dinosis uocatur, rebus indignis asperis inuidiosis.*

<sup>25</sup> *inst.* 2, 5, 7: *tum in ratione eloquendi quod verbum proprium ornatum sublime, ubi amplificatio laudanda, quae virtus ei contraria, quid speciose tralatum, quae figura verborum, quae levis et quadrata, virilis tamen compositio...*

<sup>26</sup> *inst.* 8, 4, 1: *Prima est igitur amplificandi vel minuendi species in ipso rei nomine... 8, 4, 3: Quattuor tamen maxime generibus video amplificationem constare: incremento, comparatione, ratiocinatione, congerie.*

<sup>27</sup> *inst.* 5, 10, 99: *et «ad» amplificationem: «si hoc tibi inter cenam et in illis inmanibus poculis tuis accidisset». Sic et: «si res publica uocem haberet». Cf. 8, 4, 10;*

<sup>28</sup> Cf. *Excerpta ex Grillii Commento in primum Ciceronis librum de inventione*, (Halm pp. 596-606; *Marius Victorinus, Explanations in Ciceronis rhetoricam* (Halm p. 255, 1. 44): *ut certis locis post rem aliquam probatam aut amplificationem aliquam subicias aut vituperationem.*

<sup>29</sup> Cf. Fortunaciano en su *Artis Rhetoricae Libri III* (Halm, p. 119, 1. 31), Julio Víctor en su *Ars rhetorica* (Halm p. 429, 1. 16) y Marc. Capela en su libro *de arte rhetorica* (Halm p. 491, 1. 18) definen el epilogo de la misma forma que el de *inventio*.

<sup>30</sup> C. Halm, *Rhetores Latini Minores*, Leipzig, 1963, p. 255, 1. 43 y ss.: *Verum nunc transit ad conclusionem, id est sextam eandemque extremam partem totius orationis. Quo loco Hermagoras digressionem subponit, id est orationem in qua praeter controversiam causae aut laus nostra aut adversarii vituperatio contineatur aut quae ad aliam rem transitum faciat, non per argumentationem sed per amplificationem. Hanc Tullius non partem orationis vult esse sed in omnibus orationis partibus insertari ac subici posse declarat... Itaque neo digressionem sexto loco sed conclusionem Tullius ponit.*

<sup>31</sup> o.c. p. 429, 1. 4 y ss.: *Quidquid igitur dicitur, quod sit praeter illas... partes orationis, id est, proemium, narrationem, quaestiones et epilogum, ea profecto egresso est, id est indignatio, laus, interpellatio... amplificatio...*

margen de las partes del discurso, esto es, el proemio, la narración, las cuestiones y el epílogo, constituye ciertamente la digresión, como es el caso de la *indignatio*, la loa, la vituperación, la amplificación etc.); o bien, rechazando tal opinión, se limitan a considerarla como un recurso emotivo basado en algún lugar común, como se ve en Casiodoro<sup>32</sup>; algunos otros ni siquiera la nombran, como es el caso de Marciano Capela cuando habla de la digresión (Halm p. 487, 1. 6 y ss.) o el de los *Praeexercitamina* de Prisciano, cuando nos habla del *locus communis* (Halm, p. 555, 1. 1 y ss.), siendo así que Hermógenes, al que traduce, había hablado en el mismo apartado de este recurso.

Mantendrán, en cambio, el término *indignatio*, tal como había sido entendido en el *De inventione*, esto es, como una parte del epílogo: Fortunaciano en su *Ars rhetorica* (Halm p. 119, 1. 32); Mario Victorino en sus *Explanationes* (Halm p. 256, 1. 35), Julio Víctor en su *Ars Rhetorica* (Halm, 429, 1. 16), Marciano Capela en su libro dedicado a la retórica (Halm p. 491, 1. 56) o Alcuino (Halm, p. 542, 1. 17) repetirán la misma división de la peroración: *enumeratio*, *indignatio* y *conquestio* o *miseratio*.

Frente a tal estado de cosas no deja de constituir una sorpresa su reaparición en la escena retórica de la mano de Alcuino<sup>33</sup>: el autor presenta la *amplificatio* como un recurso retórico basado en la *impulsio* y la *ratiocinatio*. Curiosamente este autor desarrolla este capítulo sobre la *amplificatio* basándose en los textos ciceronianos del *de inventione* (2, 17 y ss.), lo que supone una evidente manipulación pero no una tergiversación de las ideas ciceronianas: Cicerón, al hablar del aspecto conjetural, señalaba que cualquier acto humano es producto bien de un impulso emocional, bien de una decisión racional y que el orador en la exposición de tales motivaciones debería hacer uso de la *amplificatio*; Alcuino invierte los términos y sin traicionar el mensaje ciceroniano señala que la amplificación se basa en los aspectos impulsivos y racionales, realzando de esta manera la figura de la *amplificatio*.

Este autor intenta la rehabilitación del *De inventione* para las funciones cristianas, al igual que Agustín había intentado rehabilitar el *Orator* ciceroniano en su *de doctrina christiana*. Frente a aquella repugnancia entre cristianismo y paganismo, que veíamos formulada en la pregunta de Tertuliano (*de praescr.* 7) «¿Qué consorcio puede haber entre Atenas y Jerusalén?, ¿qué unión entre la Academia y la iglesia?», Alcuino busca la vía del encuentro, como ya había hecho Agustín<sup>34</sup>, y señala que la única diferencia entre el filósofo pagano y el cristiano estriba tan sólo en la fe y el bautismo, que en todo lo demás la coincidencia es plena y, por tanto, aprovechable<sup>35</sup>.

Pero si en este autor vemos la recuperación del término *amplificatio*, según el valor que Cicerón le había dado en su *De inventione*, de su aplicación no hay aún referencia. Ésta la vemos, por vez primera, en Roberto de Deutz, quien nos dice en sus Comentarios al Evangelio de S. Juan: «Tan sólo le falta una cosa a la magna sabiduría elocuente de Dios, quien pronuncia estas palabras para nosotros y por nosotros, quien por nosotros compone un arte contra el arte, para que la verdad de

<sup>32</sup> o.c. p. 502, 1.27: *Indignatio, miseratio, invidia... omnis amplificatio, minutio... cum sint argumentis subiecta similibus rerum, egredi non videntur.*

<sup>33</sup> o.c. p. 533: *Disputatio de rhetorica et de virtutibus. K. Quot modis fit amplificatio vel extenuatio causae? A. Duobus, ex impulsione vel ratiocinatione.*

<sup>34</sup> doct. christ. 2, 40.

<sup>35</sup> o.c. p. 548, 1. 16 y ss.: *K. Has ipsas res magno-pere velim cognoscere. A. Hae sunt: virtus, scientia, veri-*

*tas, amor bonus. K. Numquid non has christiana religio adprime laudat? A. Laudat et colit. K. Quid philosophis cum his? A. Has intellexerunt in natura humana et summo studio coluerunt. K. Quid tunc distat inter philosophum talem et christianos? A. Fides et baptismus. K. Prosequere tamen philosophicas definitiones de virtutibus...*

la fe pueda disponer de un sermón saludable y artístico, frente a la locuacidad del compositor mendaz; una cosa, repito, le falta, la conclusión o epílogo, que sigue inmediatamente después por medio de la amplificación, cuyo objetivo es ilustrar la verdad y amplificar el delito judío: "Si presento testimonio de mí, mi testimonio no es verdadero, otro es el que presenta testimonio de mí..."»<sup>36</sup>. Bien es verdad que Roberto de Deutz está utilizando el concepto de la *amplificatio*, de acuerdo con los principios observados en la Retórica a Herennio, esto es, como una parte de la peroración y muestra como ejemplo de la misma este texto evangélico. En su tratado *De trinitate* utilizaría igualmente este manual como referente retórico para reconocer en la Biblia todos los recursos retóricos señalados en dicho tratado<sup>37</sup>.

Aun cuando Alcuino sea más fiel al espíritu ciceroniano, no debemos olvidar que tanto el *De inventione* como la *Rhetorica ad Herennium* circulaban en la Edad Media como tratados adscritos a Cicerón. Por otra parte, tanto en uno como otro tratado la *amplificatio* es presentada como el procedimiento más señalado para despertar las emociones.

Con tales antecedentes sería de esperar que las nuevas artes predicatorias surgidas a finales del siglo XII, cuya vinculación a la retórica es evidente<sup>38</sup>, incorporaran este concepto de *amplificatio* que veíamos tanto en Alcuino como ya en el siglo XII en Roberto de Dentz. En efecto, en tratados predicatorios del siglo XIII encontramos una presencia inusitada del recurso de la dilatación, denominado a veces amplificación<sup>39</sup>.

Curiosamente las primeras artes predicatorias que prestan atención a tal aspecto vienen a ser tratadillos autónomos dedicados exclusivamente a la exposición de las distintas formas de amplificar o dilatar un sermón, como es el caso de los atribuidos a Ricardo de Thetford<sup>40</sup> y a Hugo de Sneyth<sup>41</sup>. Ricardo de Thetford presenta los siguientes modos de dilatación: «El primer modo consiste en poner una oración por un nombre, como ocurre con las definiciones, descripciones, interpretaciones o cualquier otra notificación... El segundo modo consiste en la división... Conviene usar de la división del género en especies, de lo superior en lo inferior, del todo en sus partes... El tercer modo consiste en el racionio y argumentación y este procedimiento puede desarrollarse a través del silogismo, de la inducción, de la ejemplificación y del entimema... El cuarto modo consiste en la búsqueda de las concordancias bíblicas... El quinto modo consiste en el desarrollo de una base léxica por medio de prefijos o sufijos... El sexto modo consiste en el desarrollo de la metáfora de acuerdo con las propiedades del referente metafórico... El séptimo modo consiste en las cuatro vías expositivas (histórica, moral, alegórica y anagógico)... El octavo modo de dilatación consiste en la asignación de causas y efectos...».

<sup>36</sup> *Comm. in Evang. S. Iohannis, Liber V* (P.L. 167, col. 423 D) *Unum adhuc superest magnae oratrici sapientiae Dei, quae nobis et propter nos verba facit nobis, et propter nos artem adversas artem componit, ut habeat veritas fidei sanum non sine arte sermonem, adversus artificis mendacii loquacitatem. Unum, inquam, adhuc superest, id est, conclusio vel epilogus, qui et protinus sequitur per amplificationem rei, illustrandae veritatis et adaugendi Iudaici criminis causa sequitur: «Si ego testimonium perhibeo de me, testimonium meum non est verum. Alius est qui testimonium perhibet de me...»*

<sup>37</sup> A. Alberte, «Retórica medieval cristiana», *Actas del Congreso Internacional Cristianismo y Tradición latina*, (Málaga 25-28 de abril de 2000), pp. 19-32.

<sup>38</sup> A. Alberte, «Tipología de las artes predicatorias medievales», *Actas II Congreso Hispánico del Latín Medieval* (León, 11-14 de noviembre de 1997), vol. I. pp. 189-194.

<sup>39</sup> A. Alberte, «Tipología de las artes predicatorias...».

<sup>40</sup> Oxford, Merton coll. 249 ff. 175-179: *Sermo fratris Ricardi de dilatatione sermonum*. Cambridge, Corpus Christi coll. 441, ff. 13-29: *Incipit tractatus Ricardi de Thetford de modo predicandi*. Londres Brit. Mus. Harl. 3244 ff. 186-191: *Incipit ars predicandi secundum fratrem Ricardum de Thetford*.

<sup>41</sup> Londres, Lambeth 357 f. 35<sup>v</sup> y de Isleworth, monasterio de Sion, S. 30, f. 13, según nos dice Th.-M. Charland en *Artes Praedicandi*, Paris-Ottawa 1936, pp. 45-46.

El gran número de copias de este tratado demuestra el éxito que tal adminículo predicatorio tuvo en el siglo XIII. Muchas de estas copias aparecen recogidas en los manuscritos con el título *octo modi dilatandi*, pues tal es su *incipit*. No es extraño, por tanto, que Hugo de Sneyth, reconocido por sus *quaestiones disputatae*, repita el mismo esquema, como se ve en estos exámetros iniciales, que constituyen el proyecto de la obra:

*Hic dilatandi modus est sermonibus aptus:  
divide, diffini, tribus argue, fer<sup>42</sup> metaphoras,  
bis binos sensus expone, triformiter addas<sup>43</sup>,  
coniuga, multiplica, dic facta<sup>44</sup> rei, quoque causas.*

El éxito de este suplemento predicatorio motivaría el que pronto fuera transformado de un simple suplemento en una breve arte predicatoria, como es el caso de este anónimo, cuyo planteamiento está igualmente expuesto en exámetros<sup>45</sup>:

*Exponas thema, distingue, proba, rationes,  
addas, convenias, convertas, proprietates.*

Este tratado, cuya vinculación al tipo anterior es evidente, ya no habla propiamente de modos de dilatar el sermón sino de la forma de exponerlo; en él se advierte una mutación funcional, al dejar de ser un suplemento amplificatorio para convertirse en un arte predicatorio.

Por otra parte, al lado de esta transformación de «modos dilatatorios» en arte predicatoria, se advierte aquella otra consistente en convertir tales modos dilatatorios en una parte del arte predicatoria: así lo vemos por primera vez en el Ps. S. Buenaventura y ya más tarde en Roberto de Basevorn, Ranulfo Higden, Juan de Chalons, etc.

En definitiva, tal procedimiento acaba implantándose en las artes predicatorias. Ahora bien, ante la fortuna que este procedimiento alcanzó dentro de las artes predicatorias, consideramos oportuno preguntarnos si su presencia en las mismas fue debida a la influencia de las artes retóricas clásicas o a otros factores. Es evidente, como ya hemos apuntado, que estos autores conocían tanto el tratado *De inventione* como la *Rhetorica ad Herennium*, obras ambas denominadas tulianas, de las que ofrecen citas frecuentes y, a veces, recomiendan su uso<sup>46</sup>. Sería lógico pensar que tales procedimientos dilatatorios tuvieran su génesis en estas retóricas clásicas. Ahora bien, ¿por qué entonces no aparecen presentes en aquellos primeros tratados estructurados en torno a los principios clásicos, como son el de Alano de Insulis, el de Ricardo de Thetford o el de Tomás de Chobham? ¿Por qué aparecen, en cambio, como apéndices autónomos? ¿Por qué la denominación frecuente es *dilatatio* y no *amplificatio*?

Precisamente tales tratadillos autónomos, cuyo título indica el carácter complementario de los mismos, así como aquellos veinte modos de complementar el sermón, que figuran como anejo del

<sup>42</sup> ms. *per*.

<sup>43</sup> ms. *addunt*. De acuerdo con pasajes semejantes ofrecidos por otros tratados hemos elegido esta lectura. Cf. Anónimo: *Exponas thema*...

<sup>44</sup> El ms. de Londres (Brit. Mus., Harl. 635, ff. 15<sup>v</sup>-18) presenta una segunda mano en la que se lee: *id est, effectus*. El lector traslada al verso lo que lee en el desarrollo de este punto.

<sup>45</sup> Seguimos la lectura del ms. clm 19130 ff. 42<sup>r</sup>-44<sup>r</sup>.

<sup>46</sup> Tomás de Chobham cita numerosas veces estas obras. Roberto de Basevorn lo cita a propósito de la unión de sabiduría y elocuencia y recomienda la utilización del libro cuarto de la Retórica a Herennio para los *colores rhetorici*. Juan de Chalons señala al hablar de los *modos amplificatorios* la utilidad de las obras ciceronianas. En tratados anónimos vemos definiciones tomadas de las llamadas artes tulianas, como las referidas a la *pronuntiatio* y a la *confutatio*...

planteamiento clásico-gregoriano de la obra atribuida a Guillermo de Auvernia<sup>47</sup>, son un claro reflejo de la dificultad de encajar estos procedimientos dilatatorios en aquel sistema clásico-gregoriano, con el que inicia su andadura este arte predicatoria. Recordemos que de acuerdo con la doctrina clásica tales procedimientos tenían su especial ubicación en la conclusión, pues es en este lugar donde se debe desencadenar la máxima fuerza emotiva. Y así lo entendían estos primeros tratados, en los que la impronta clásica era evidente, como se ve en Alejandro de Ashby, cuando al hablar de la conclusión del sermón señala el aspecto emotivo de la misma, sin hacer referencia alguna a la *amplificatio*<sup>48</sup>.

Ahora bien, los modos dilatatorios de estas artes predicatorias ni tienen tal función emotiva, ni están asignados a esta parte final del sermón. Su función se limita, como nos dice Juan de Chalons<sup>49</sup>, a facilitar el desarrollo del sermón para evitar que se quede alicorto. De ahí que otros tratadistas, que utilizan el símil del árbol para referirse al sermón, identifiquen los ramúsculos con tales procedimientos dilatatorios<sup>50</sup>. Su génesis inmediata no puede, por tanto, ubicarse en tales artes clásicas.

Por otra parte, si nos fijamos en el método usado por teólogos de los siglos XII y XIII vemos que todos aquellos recursos utilizados en sus *disputationes* y comentarios se vuelven modos dilatatorios con el sermón: todos aquellos procedimientos de naturaleza dialéctica, como las definiciones, divisiones, descripciones, argumentaciones, etc., constituyen gran parte de tales modos dilatatorios. Esta circunstancia no debe extrañarnos si tenemos en cuenta que las funciones del teólogo eran *legere, disputare y praedicare*<sup>51</sup> y que, en consecuencia, aquél utilizaría para la *praedicatio* el método que había empleado para la *disputatio*. Creemos, en consecuencia, que la génesis de tales recursos se halla en el método disputatorio empleado por los mismos teólogos en su formación universitaria.

Ahora bien ¿por qué, a veces, nos encontramos con que a tales recursos los denominan amplificatorios y por qué predomina el número de ocho? Tal vez la respuesta a estas cuestiones haya que buscarla en las artes poéticas del siglo XII. Concretamente la Poética de Godofredo de Vinsauf señalaba

<sup>47</sup> *Sacri eloquii commendatio; contrariorum consideratio; Conveniens rerum similitudo; verborum propria adaptatio; materiae continuatio; Brevis et levis et utilis enarratio; Unus ad aliud consecutio; Vitiatorum vehemens detestatio; Virtutum commendatio vel laudatio; exemplificatio; gaudiorum promissio; poenarum conminatio; distinctio; divisio; derivatio; compositio; interpretatio; definitio; relatio; virtutis verbi expressio.*

<sup>48</sup> *Sigo nuestra propia ed.: Confirmationem sequatur conclusio in qua tria observentur. Primum fiat brevis recapitulatio praedictorum, deinde sequatur ammonitio ut precepta audita compleantur quibus vitari valeat dampnatio et acquiri Tertio sequatur oratio quae sermonem compleat. Oratio autem illa talem verborum inculcationem tam lacrimosam tam devotam contineat ut auditores in magna compunctione uel devotione relinquat.*

<sup>49</sup> «Conviene ocuparse de la prolongación del asunto. Con relación a tal aspecto conviene señalar que su incorporación se debe a que a veces la materia de la premisa menor es tan breve y reducida que, aún sumada a la premisa mayor, no es capaz de cubrir la extensión de un sermón. Por esta razón los que ignoran el arte de la dilatación presentan un sermón tronchado... «Os voy a mostrar catorce modos que permiten prolongar el asunto...».

<sup>50</sup> Jaime de Fusignano: *Ut enim similitudinem sermonis ad arborem prosequamur considerandum est quod sicut arbor, postquam in secundarios ramos germinaverit, adhuc per ramusculos dilatatur, sic et praedicatio non debet sistere in sola divisione thematis et subdivisione membrocum, sed oportet ipsam ulterius dilatari ut decenti modo textatur. Modi vero quibus sermo dilatari potest sunt XII.*

<sup>51</sup> Petras Cantor, *Verbum Abbreviatum* (P.L. 202, col. 25): *in tribus consistit exercitium Sacrae Scripturae: circa lectionem, disputationem et praedicationem.* Tomás de Chobham, *Summa de arte praedicandi* (R. Morenzeni, Corpus Christianorum, 82, C.M.): *Theologiae autem officium, quantum ad scholasticam exercitationem, in tribus consistit: in legando, in disputando, in praedicando.* Pablo Koelner, *Ars praedicandi* (A. Alberte, *Corpus Artium Praedicandi*, en prensa): *Quarto dixi quad privilegii debent et possunt praedicare verbum dei, ut sunt doctores quibus datur licentia legendi, praedicandi et disputandi.* Cf. B.Z. Bazan et alii, *Les questions disputés et les questions quodlibétiques dans les Facultés de Théologie, de Droit et de Medecine.* Lovaina, 1987, p. 37. F. Ehrli, *I più antichi Statuti della Facoltà Teologia dell'Università de Bologna*, Bologna, Bologna, p. 58.



la *amplificatio* como una parte importante del tratado. Este procedimiento era entendido no como una exaltación emotiva de alguna idea sino como un «desarrollar y alargar el tema»<sup>52</sup>. Para este desarrollo temático Godofredo de Vinsauf ofrecía en su *Poetria* estas ocho figuras: *interpretatio* y *expositio*, perifrasis, comparación, apóstrofe, prosopopeya, digresión, descripción, oposición<sup>53</sup>. Como el propio Faral señala, la Retórica de Juan de Sicilia presentaba para la amplificación de la materia estas mismas figuras, lo que refleja la incidencia que las artes poéticas tuvieron sobre la retórica de su tiempo. No es extraño, en consecuencia, que los tratadistas de las artes predicatorias incorporaran en sus tratados estos procedimientos. De ello dan fe algunos autores como Juan de Chalons, cuando nos dice al hablar de los modos de dilatación: «Aun cuando uno puede ver en la retórica de Tulio o de Godefredo la clara ilustración de tales recursos, sin embargo, atendiendo a su aplicación para la dilatación del sermón, voy a dar algunos ejemplos de los mismos, para que así el predicador no tenga que leer otras obras».

El que tales modos de dilatación no respondieran a aquella función emotiva reservada por la retórica clásica a la *amplificatio* no implica que estas artes predicatorias ignorasen tal aspecto emotivo. Precisamente determinados textos paulinos, como el II Tim. 4, 2 (*insta oportune vel importune*) así como la aceptación agustiana del principio retórico *movere animos* o la sentencia horaciana, seguida por Gregorio Magno, de que para emocionar hay que estar emocionado<sup>54</sup>, son citas recurrentes en estos tratados predicatorios: concretamente dicho aspecto será tenido en cuenta bien al hablar de la causa final del sermón, bien al exponer el *modus pronunciandi*, pero en ningún momento estará vinculado a la *amplificatio*.

En conclusión, creemos, en primer lugar, que estos procedimientos denominados comúnmente dilataciones y no amplificaciones están más vinculados al método disputatorio que a las artes retóricas clásicas: en efecto, ni su función era emotiva ni estaban adscritos a la conclusión del sermón, como exigían las retóricas clásicas y veíamos en Alcuino y Roberto de Dentz. En segundo lugar, el hecho de que aparezcan predominantemente ocho modos de dilatación y sean, a veces, denominados amplificaciones se debe a la influencia de las artes poéticas, perfectamente conocidas: éstas utilizaban indistintamente los términos *dilatatio* y *amplificatio*. En tercer lugar, el aspecto emotivo será tenido en cuenta por estas artes, como aspecto vinculado a la expresión corporal, pero en ningún momento es asociado a la *amplificatio*, tal como era entendida por los clásicos.

ANTONIO ALBERTE  
 Universidad de Málaga.  
 Facultad de Filosofía y Letras  
 Campus de Teatinos s/n  
 29071 - Málaga

<sup>52</sup> E. Faral, *Les arts poétiques du XII<sup>e</sup> et XIII<sup>e</sup> siècle*, Genève-Paris, 1924, pp. 62 y ss.

<sup>53</sup> *o.c.*: p. 62 y ss.: «Estos procedimientos son ocho en la *Poetria* y el *Laborintus*, nueve en Juan de Garlandia. El número de ocho es el más admitido... En la Retórica de Juan de Sicilia... se lee: «*Sunt actio quae nos adiuvant ad materiam ampliandam...*».

<sup>54</sup> ars 102: *Si vis me flere, dolendum est/primum ipsi tibi*. Greg. mor. 8, 44 (P.L. val. 75, 845 B) *ad supernum desiderium inflammare auditores nequeunt verba quae frigidum corde proferuntur*.